

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

<b>Asignatura</b>	<b>TRABAJO DE FIN DE MÁSTER en la especialidad FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL</b>		
<b>Materia</b>	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER		
<b>Módulo</b>	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL		
<b>Titulación</b>	Máster en Profesor de Educación Secundaria obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.		
<b>Plan</b>		<b>Código</b>	
<b>Periodo de impartición</b>	Segundo cuatrimestre	<b>Tipo/Carácter</b>	OBLIGATORIA
<b>Nivel/Ciclo</b>	Postgrado	<b>Curso</b>	ÚNICO
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	CASTELLANO		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Profesores tutores de cada TFM Responsables de la comisión evaluadora del TFM		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	Noemí Serrano Argüello (coordinadora de FOL) <a href="mailto:noemi.serrano@uva.es">noemi.serrano@uva.es</a> A partir de la asignación del tutor de TFM, el alumno contactará con el tutor asignado al alumno.		
<b>Horario de tutorías</b>	Expuestas en el tablón y previa remisión de correo electrónico al profesor o profesora.		
<b>Departamento</b>	Departamentos implicados en la docencia del FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL SEGÚN EL TUTOR ASIGNADO DERECHO MERCANTIL, DEL TRABAJO E INTERNACIONAL PRIVADO DERECHO PENAL, HISTORIA Y TEORÍA DEL DERECHO SECCIÓN DE DERECHO DE ECONOMÍA APLICADA OTROS que impartan docencia en el máster		

**1. Situación / Sentido de la Asignatura**

**1.1 Contextualización**

Todos los Másteres concluyen con un Trabajo de Fin de Máster (RRDD 1393/2007 y 861/2012) el TFM se elaborará al finalizar la docencia de Máster y podrá defenderse cuando se hayan superado los restantes créditos del Máster.

Se trata de un trabajo de reflexión final en el cual el estudiante deberá mostrar, mediante una presentación oral y defensa pública, ante un comisión, que ha adquirido el conjunto de competencias del Máster y que le capacitan para iniciar su actuación como docente de su especialidad, en un centro de educación secundaria o formación profesional. La estructura es común a todas las especialidades, aunque el contenido está relacionado tanto con el módulo general (de formación psicopedagógica y social) como con el módulo específico (distinto para cada especialidad, en este caso FORMACIÓN Y Orientación Laboral).

**1.2 Relación con otras materias**

Exige recoger en el TFM del alumno planteamientos del conjunto de asignaturas cursadas durante el Máster y en concreto de la especialidad.

### 1.3 Prerrequisitos

---

Es necesario haber cursado previamente el Módulo Genérico obligatorio (12 ECTS) y también todos los contenidos de módulo específico y las prácticas en el centro de enseñanza, a excepción de los 6 ECTS que son del propio TFM.

Asignatura OBLIGATORIA para los alumnos de en la especialidad de de Formación y Orientación Laboral del Máster en profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.

## 2. Competencias

---

### 2.1 Generales

---

G.1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

G.2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G.3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

G.4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G.5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

G.6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

G.7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

G.8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

G.9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

G.10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

G.11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

### 2.2 Específicas

---

#### Respecto de los contenidos de los complementos curriculares

E.E.1. Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la Formación y Orientación Laboral y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

E.E.2. Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Formación y Orientación Laboral y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

E.E.3. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican en la Formación y Orientación Laboral.

E.E.4. En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

### **Respecto del aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes**

E.E.6. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de Formación y Orientación Laboral.

E.E.7. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

E.E.8. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

E.E.9. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

E.E.10. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza aprendizaje.

E.E.11. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

### **Respecto de Innovación docente e iniciación a la investigación educativa**

E.E.12. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada.

E.E.13. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.

E.E.14. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.

E.E.15. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

### **Respecto al Prácticum y TFM**

E.P.1. Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad.

E.P.2. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente

E.P.3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

E.P.4. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

E.P.5. Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial, correspondientes a los sectores productivos comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

E.P.6. Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a la familia.

## **3. Objetivos**

### **3.1.-OBJETIVOS GENERALES**

El alumnado será capaz de:

1. Comunicar oralmente o por escrito acerca del valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la Formación y Orientación Laboral.
2. Expresar oralmente o por escrito la historia y los desarrollos recientes de la Formación y Orientación Laboral y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
3. Indicar oralmente o por escrito sobre los contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos de la Formación y Orientación Laboral.
4. Informar oralmente o por escrito de los procesos y recursos de la Formación y Orientación Laboral.
5. Comunicar oralmente o por escrito los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de la Formación y Orientación Laboral.
6. Diseñar programas y actividades de Formación y Orientación Laboral.
7. Informar oralmente o por escrito de los criterios de selección y elaboración de materiales para el de la Formación y Orientación Laboral.
8. Diseñar procedimientos para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.
9. Elaborar procedimientos para integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza aprendizaje.
10. Expresar oralmente o por escrito las estrategias y técnicas de evaluación e intervención, así como describir la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.
11. Elaborar materiales para el desarrollo de propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la educación.

12. Realizar valoraciones donde se analice críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.
13. Diferenciar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de la educación y plantear alternativas y soluciones.
14. Elaborar diseños utilizando metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

### 3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Como resultados del aprendizaje se espera que los estudiantes adquieran:

- 1.- capacidad de argumentación y razonamiento en relación con la Formación y Orientación Laboral.
- 2.- habilidad en el desarrollo del discurso de política legislativa, jurídico y para el debate en materia de empleo.
- 3.- capacidad para realizar autónomamente labores de búsqueda e investigación necesarias para resolver o solventar problemas relacionados con las distintas facetas que, en cada momento, integran la Formación y Orientación Laboral.

**En la redacción, presentación y defensa del TFM se espera que el alumnado será capaz de:**

1. Comprender conceptos relacionados con los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro.
2. Diseñar un proceso de intervención educativa ante un problema dado.
3. Realizar informes sobre la estructura del sistema educativo de nuestro país y su evolución
4. Conocer y participar en la elaboración de un plan de acción tutorial
5. Diseñar actividades de educación emocional, en valores y formación ciudadana.
6. Identificar medidas de atención a la diversidad.
7. Conocer y hacer propios los conceptos y problemática de la educación, familia y sociedad.
8. Analizar y plantear soluciones a las situaciones socioeducativas que se den en los centros.
9. Establecer sinergias con las redes educativas.
10. Diferenciar los cambios sociales tanto en contextos urbanos como rurales.
11. Identificar los roles docente y discente.

### 4. Tabla de dedicación del estudiante al TFM

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Propuesta y elección de tema Planteamiento	5 (33 %)	Borrador Esquema Planificación temporal de ejecución del TFM	20
Tutorías de elaboración	10 (66 %)	Búsqueda de documentación y otras consultas de material	15
EXPOSICIÓN Y DEFENSA PÚBLICA	½ (1 %)	Preparación y elaboración del TFM	90
		Tutorías no presenciales	5
		Preparación de la defensa	5
<b>Total presencial</b>	<b>15 H</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>135 H</b>

### 5. PAUTAS DE ELABORACIÓN DEL TFM para la Especialidad *FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL*

A continuación se describen las Normas básicas sobre la realización, contenido, organización, y plazos para realizar el TRABAJO DE FIN DE MÁSTER.

**NOTA IMPORTANTE:** [estas normas son aplicables siempre que sean compatibles con la normativa sobre los TFM aprobada por la Universidad de Valladolid: RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, del Rector de la](#)

Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster. (BOCYL de 15 de febrero de 2012 y sus posteriores modificaciones).

1ª) Todo Máster concluye con la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster. Se trata de un Trabajo individual que será evaluado solamente cuando se tenga constancia de la superación por el alumno de todas las asignaturas del Máster, si no se realiza este Trabajo no se obtendrá el Título.

Los aspectos generales sobre la realización y defensa de este tipo de Memorias en la Universidad de Valladolid aparecen contenidos en el Reglamento sobre elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster (aprobado y publicado BOCYL), cuya consulta puede efectuarse en la siguiente dirección URL <http://www.uva.es>

De conformidad con el citado Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Máster, la naturaleza del Trabajo Fin de Máster *“supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster”*.

El plan de estudios del título universitario presentado por la Universidad de Valladolid, que habilita para el ejercicio de la función docente en las enseñanzas previstas en el Real Decreto 1834/2008 y que ha sido verificado por la ANECA, debe cumplir los requisitos previstos en la orden ECI/3858/2007, entre los que se menciona que: *“el Trabajo Fin de Máster debe ser un compendio de las formaciones adquiridas a lo largo de las enseñanzas del propio título, al objeto de que el alumno adquiera las capacidades necesarias para el desarrollo de las siguientes competencias:*

**C1.- Adquirir experiencia en la planificación, docencia y evaluación de las materias correspondientes a su especialización.**

**C2.- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.**

**C3.- Participar en las propuestas de mejora de los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.**

**C4.- Competencias propias del resto de materias.”**

2ª) El contenido del Trabajo de Fin de Máster ha de versar sobre una materia **vinculada con las distintas unidades del módulo específico de FOL** (Derecho del Trabajo, Economía y Política económica, Administración y organización empresarial, Prevención de riesgos laborales en la empresa, Política de empleo, Innovación docente e Iniciación a la investigación educativa). El trabajo debe **ser original e inédito**.

3ª) Criterios para la determinación del tema, contenido del Trabajo de Fin de Máster (TFM) y su elaboración.

Los TFM serán o bien los propuestos por el profesorado o bien propuestos por los propios estudiantes del Máster con la aprobación y la conformidad del profesor encargado de su dirección y tutela.

El Trabajo de Fin de Máster podrá responder a una de estas tres preferencias, a elección del alumno, siempre que sea aceptado por el profesor-tutor encargado de la tutorización:

1.- Profundización en alguno de los aspectos vinculados a una de las materias correspondientes a las asignaturas de contenidos curriculares de FOL. En todo caso supondrá una investigación sobre los contenidos curriculares del Máster en la especialidad de FOL. El tema será elegido de común acuerdo entre profesor y alumno.

2.- Profundización de aspectos relacionados con las asignaturas de aprendizaje, enseñanza o iniciación e innovación a la investigación educativa de FOL. El tema será elegido de común acuerdo entre profesor y alumno.

3.- Realización de una **propuesta educativa que incluya la programación sólo de alguno de los módulos (o una parte de ellos) que se imparten en la especialidad de FOL** (Formación y Orientación Laboral o Relaciones en el Entorno de Trabajo, sólo excepcionalmente se podrá vincular con el módulo Empresa e Iniciativa Empresarial pero sólo si el Trabajo se vincula con el autoempleo o con el trabajo autónomo).

Si se opta por realizar una propuesta educativa y la presentación de una programación, el Trabajo deberá contemplar los tres apartados que a continuación se mencionan. También se adjuntará la unidad didáctica o unidad de trabajo en las especialidades de formación profesional, **puede elegirse** la misma unidad de trabajo que sea elaborada por el alumno en la Fase de Intervención del *Prácticum* desarrollada en los centros de prácticas de los IES (se recomienda esta elección) u otra que prefiera en el alumno.

a) Breve introducción del centro de enseñanza y del departamento didáctico, centrándose en los estudios de FOL. Deberá especificar:

*(Relación con las competencias C1 y C2 –enunciadas en el punto 1º de estas normas-).*

-Características del centro educativo. Contexto educativo y enseñanzas que se imparten.

-Organización y estructura: Órganos de Gobierno, Departamentos de Coordinación Pedagógica y Didáctica. Departamento de Orientación, Departamento de FOL, etc. Expresamente se deberá realizar un detallado acercamiento a lo que debe ser un departamento de FOL (aunque el centro donde se realizaron las prácticas no lo tenga, con propuestas originales).

-Planificación curricular, organización y funcionamiento del Departamento Didáctico en el que se desarrollará la actividad docente. Este apartado deberá incorporar seguidamente una propuesta de planificación propia y novedosa partiendo de la planificación del centro, introduciendo aspectos de mejora de la planificación curricular. Se deberá incidir en la formación en FOL.

b) Diseño y desarrollo de la programación didáctica completa, que recoja un área, materia o módulo profesional impartida en uno de los niveles o etapas educativas, correspondiente a un curso escolar, en el que el profesor colaborador tenga atribuida competencia docente. La programación que se realice por el alumno **sólo y exclusivamente se referirá a una parte de un apartado/bloque de FOL (Derecho individual del Trabajo, Derecho colectivo, Seguridad social, Prevención de riesgos laborales, Búsqueda de empleo, etc.) nunca completa.**

Deberá especificar:

*(Relación con las competencias C1, C3 y C4 –enunciadas en el punto 1º de estas normas-)*

-Análisis del currículo oficial vigente para ese curso en la Comunidad de Castilla y León.

-Objetivos generales para ese año escolar.

-Organización y distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación en las distintas unidades didácticas (se diseñarán **al menos 15 unidades didácticas o unidades de trabajo**).

-Metodología: orientaciones y actividades didácticas.

-Recursos de que se dispone.

-Criterios y actividades de evaluación.

-Actividades extraescolares.

-La atención a la diversidad: apoyos, refuerzos y adaptaciones curriculares.

c) Propuesta de innovación docente referida a una unidad didáctica, que será completamente elaborada por el alumno (mostrando y elaborando con detalle los contenidos de la unidad de trabajo, materiales, casos prácticos, talleres, criterios de evaluación, etc.) y que contendrá un estudio sobre la viabilidad de su incorporación a la programación didáctica presentada. Deberá contemplar la inclusión de complementos académicos tratados en alguna de las materias del módulo específico, así como una reflexión crítica sobre la relación de los aprendizajes obtenidos y su aplicación en el aula.

*(Relación con las competencias C3 y C4 –enunciadas en el punto 1º de estas normas-)*

Con independencia de la modalidad de TFM que se elija, el mismo deberá, en todo caso, **estructurarse** de la siguiente manera:

1.- Título, autor y tutor/profesor que ha tutorizado el trabajo. Fecha de presentación del trabajo.

2.- Índice numerado y paginado de los aspectos abordados en el Trabajo.

En una hoja debe figurar: Resumen y Abstract/Palabras clave (al menos 5). En castellano e inglés.

3.- Introducción, que recogerá los objetivos del Trabajo y la metodología utilizada.

4.- Desarrollo del Trabajo, subdividido en capítulos y los capítulos en epígrafes.

5.- Conclusiones y, en su caso, propuestas.

6.- Bibliografía consultada. La bibliografía debe citarse como se recoge en la guía TFM y debe tratarse de libros y artículos, informes, tratados y otros materiales universitarios.

Tendrá una valoración preferente la incorporación al Trabajo de Fin de Máster de referencias a temas y aspectos de investigación educativa, tanto en la metodología de elaboración del Trabajo de Fin de Máster como, en su caso, en los contenidos incorporados a la programación elaborada (si la opción del TFM fuera la realización de un propuesta educativa).

4ª) El Trabajo de Fin de Máster será dirigido por un **profesor del Máster de los que hayan impartido docencia en el Máster en la especialidad y módulo de FOL** que, además, sea profesor integrado de la Universidad de Valladolid. No podrán ser tutores los profesores de enseñanzas medias que hayan participado en el Máster con conferencias o seminarios (siempre que el número de alumnos lo permita cada profesor, al menos, dirigirá un TFM y ningún profesor podrá dirigir más de dos TFM).

El tema y el tutor/profesor que tutorizará el trabajo tienen que estar designados antes del **día de inicio de las prácticas en los IES (mes de febrero)**.

El alumno contactará con el profesor, proponiéndole un tema (de contenidos o de programación) o solicitando que el profesor proponga un tema de estudio vinculado con las asignaturas que ha impartido o de su área de conocimiento, siempre que se impartan en el Máster. El alumno **remitirá vía e-mail a la coordinadora** el título de su trabajo y el profesor que será su tutor académico del TFM, en cuanto conozca estas circunstancias.

El plazo límite para la elección de director-tutor es **el indicado arriba**. El profesor aceptará por escrito la Dirección del Trabajo de Fin de Máster, haciendo constar el título del Trabajo de Fin de Máster y el nombre del alumno que dirigirá. El escrito de aceptación de la tutorización/Dirección del Trabajo será remitido por el alumno a la coordinadora del módulo FOL, dentro del plazo establecido y, en todo caso, **antes del 4 de abril**, indicando el título del trabajo, así como los nombres del alumno y del Director (**el escrito puede sustituirse por un e-mail de confirmación remitido por el alumno, en el que conste aceptación del profesor y título del TFM**).

Asimismo el alumno **antes de la fecha 20 de abril** presentará un esquema de trabajo a su Director-tutor, en el que figuren los contenidos a desarrollar acordes con el título del Trabajo de Fin de Máster, un guión y la temporalización de la ejecución del mismo. El tutor académico supervisará el esquema de trabajo y el cumplimiento de cada una de las fases.

El profesor tutor (académico) del Prácticum será preferentemente el mismo que el tutor del Trabajo de Fin de Máster cuando la matrícula supere los 10 alumnos (**Nota: ESTA REGLA NO SE APLICA ESTE CURSO habiendo sólo un tutor del prácticum durante este curso académico**).

5ª) El Trabajo de Fin de Máster tendrá una extensión mínima de 50 folios (o 16.000 palabras), tipo de letra ARIAL, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5 línea, y espaciado entre párrafos de 6 puntos. En esa extensión no se incluyen, bibliografía, anexos ni otros materiales que complementen el trabajo.

6ª) El plazo máximo para entregar el Trabajo de Fin de Máster será (de acuerdo con el **calendario académico** del Máster del curso 2019/2020, **conforme al calendario del Máster**):

- para la primera convocatoria de julio: el día **1 de julio**
- para la convocatoria extraordinaria: el día **15 de julio**.

Con posterioridad a esas fechas no se admitirá la presentación de los trabajos bajo ninguna circunstancia.

Los alumnos que quieran defender su Trabajo de Fin de Máster en la primera convocatoria de julio, deberán presentar la correspondiente Memoria antes del **día 1 de julio** a su profesor-tutor. La defensa de dicho trabajo se realizaría a partir del día tercero siguiente a esa fecha, en horario de mañana y tarde. Los alumnos serán convocados para la lectura del Trabajo de Fin de Máster, por orden alfabético u otro orden según las temáticas abordadas en los TFM y disponibilidad del profesorado a partir de las 9:00 a.m. horas. (**Estas fechas podrán ser revisadas** en el momento que se conozca la convocatoria de oposiciones realizada por la Junta de Castilla y León pero sólo para aquel alumnado que quiera defender su trabajo con antelación y conozca a esa fecha que ha aprobado todas las asignaturas del Máster a excepción del TFM).

El trabajo de Fin de Máster ha de ser entregado al negociado de la Facultad de Derecho en soporte electrónico/informático -copia en soporte CD- (rellenando el impreso de solicitud al efecto) y al profesor-tutor un ejemplar impreso en papel y por triplicado (**respecto de las copias véanse las reglas generales de la Universidad y la necesidad de presentar al repositorio Uva autorización y copia**).

Además se adjuntará **un resumen** también por cuadruplicado de un máximo de dos folios (que recoja el título del TFM y su autor, los objetivos propuestos y los resultados obtenidos, tres copias en papel y una cuarta que se integrará en el CD).

7ª) El profesor-tutor encargado de la tutorización resolverá todos los problemas que pudieran surgir en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster que tutoriza respecto de los contenidos, orientará al alumno en su realización y velará por el cumplimiento de los objetivos fijados. El profesor tutor también dará el

visto bueno al trabajo una vez finalizado para que pueda procederse a su defensa pública ante el Tribunal. Dicho visto bueno es imprescindible para el depósito del TFM.

8ª) El trabajo de Fin de Máster será defendido por el alumno personalmente, de forma oral, ante una Comisión evaluadora compuesta de tres miembros (todos ellos profesores del Máster, el profesor director del TFM no será miembro de la comisión evaluadora o Tribunal). Las Comisiones evaluadoras serán nombradas por el subcomité interno de FOL. Presidirá el Tribunal el profesor más antiguo en su categoría u otro por rotación y normalmente actuará como secretario el más joven de edad y categoría.

El alumno expondrá su Trabajo ante la Comisión evaluadora durante un tiempo **no superior a 15 minutos**. Tras la exposición los miembros del tribunal formularán las preguntas o solicitarán aclaraciones que estimen oportunas. La defensa es pública.

Las normas y plazos son inmodificables.

## 6. DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TFM

La **evaluación del Trabajo de Fin de Máster** tendrá en cuenta tanto: 1.- su contenido (atendiendo al cumplimiento de los criterios fijados para la elaboración y estructura del trabajo siempre que en él aparezcan reflejados los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno a lo largo del Máster y el dominio de los mismos), como 2.- la exposición oral realizada por el alumno (valorándose la claridad expositiva de los objetivos, desarrollo y conclusiones de la memoria y la capacidad de síntesis). Como guía para la evaluación y calificación general final la puntuación máxima de la Memoria será de 6,5 puntos y de la exposición y defensa del trabajo de 3,5 puntos.

## 7. La cita bibliográfica del TFM

### Breve recordatorio de las reglas de cómo se pueden de realizar las citas bibliográficas del TFM:

#### LIBROS

MARTIN VALVERDE, A. y otros.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos. Madrid (2015).

MONTOYA MELGAR A., PIZÁ GRANADOS J., ALZAGA RUIZ I.: Curso de seguridad y salud, ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, (2004).

OJEDA AVILÉS, A.: *Derecho Sindical*. Tecnos. Madrid (2015).

[O también de es posible la cita de esta otra manera:](#)

GÓMEZ ISA, Felipe (2003), *La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo XXI*. Universidad de Deusto, Bilbao.

RIBEIRO DOS SANTOS, Leonel, 2007, *O Espírito da Letra. Ensaio de Hermenêutica da Modernidade*, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, Lisboa.

#### ARTÍCULOS DE REVISTAS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

ALONSO-OLEA GARCÍA B., La política de empleo Comentarios a la Constitución Europea / coord. por Vicente Garrido Mayol, Susana García Couso, Enrique Álvarez Conde, Vol. 3, 2004 (Políticas comunitarias, las finanzas de la Unión / coord. por Enrique Álvarez Conde, Vicente Garrido Mayol), págs. 745-768.

CAIRÓS BARRETO D. M., La política europea de empleo y los planes nacionales de empleo: el Plan de Empleo del Reino de España 2004-2005 Tribuna social: Revista de seguridad social y laboral, nº 176-177, 2005, págs. 32-44.

GARCÍA ARCE M. C., La dimensión territorial de la política de empleo, Cuadernos de Aranzadi Social nº. 36/2009.

MARTÍN PUEBLA E., Empresas de inserción y política de empleo Aranzadi social, nº 5, 2007, págs. 2185-2206.

**CITA DE INTERNET:**

En la siguiente dirección web podéis encontrar las principales reglas y normas en este sentido:

<http://www.ub.edu/biblio/citae-e.htm>

En todo caso los aspectos básicos son los siguientes:

Responsable principal. *Título* [tipo de soporte]. Responsable(s) secundario(s)\*. Edición. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación, fecha de actualización/revisión. Descripción física\*. (Colección)\*. Notas\*. Disponibilidad y acceso\*\* [Fecha de consulta]\*\*. Número normalizado\*.

**Ejemplos:**

Authority Control in the 21st Century (1996: Dublin, Ohio). *Authority Control in the 21st Century* [en línea]: *an invitational conference: March 31-April 1, 1996*. Dublin, Ohio: OCLC, 1996. <<http://www.oclc.org/oclc/man/authorconf/confhome.htm>> [PUEDE FIJARSE SI SE QUIERE LA FECHA DE CONSULTA: 27 abr. 1997].

Biblioteca Nacional (España). *Ariadna* [en línea]: *catálogo automatizado de la Biblioteca Nacional*. [Madrid]: Biblioteca Nacional. <telnet://ariadna.bne.es>, login: 'bn' [PUEDE FIJARSE FECHA DE CONSULTA: 28 abr. 1997].

Estas normas se complementan con la reglas de las guía TFM de la Facultad de Derecho [https://alojamientos.uva.es/guia\\_docente/uploads/2014/509/53155/1/Documento.pdf](https://alojamientos.uva.es/guia_docente/uploads/2014/509/53155/1/Documento.pdf) o bien  
<http://www.der.uva.es/files/GuiaDocenteMFormacionJuridicaEspecializada.pdf>

En todo lo relativo a la bibliografía y cómo citar TAMBIÉN PUEDEN seguirse las reglas de la guía de TFG de la Facultad de Derecho pag. 17 <http://www.der.uva.es/files/GuiaDocenteTFG-DERECHO.pdf>

Sólo se valorarán aquellos trabajos que vayan apoyados en citas bibliográficas.

**8. Recursos necesarios**

Biblioteca. Recursos bibliográficos universitarios en cualquier soporte. Bases de datos jurídicas. Medios informáticos y telemáticos (acceso a bases jurídicas de la UVA). Conexiones a internet y vía correo electrónico. Biblioteca. Códigos legales actualizados.

Se utilizarán como herramientas complementarias de trabajo: sentencias, videos, test, entrevistas, trabajos de observación durante de las prácticas, y cuantos otros materiales que sirvan de apoyo para la elaboración del TFM. Podrá acudirse a integrar en el TFM y para su evaluación a: Solución de problemas, análisis de casos o supuestos prácticos, Registros de observación sistemática, Proyectos y trabajos (complementados con las entrevistas), Pruebas de ejecución, Análisis de casos o supuestos prácticos, dossier de actividades.

**9. Temporalización**

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
<b>Elección de tema</b> y comienzo de búsqueda documental, material, bibliografía, etc.		Hasta febrero/marzo
<b>Presentación de borrador inicial</b>		Hasta abril
<b>Elaboración de TFM</b>		Mayo y junio
<b>Entregas, seguimiento, corrección y mejora del contenido TFM</b>		La primera antes del 15 mayo y a lo largo del mes junio
<b>Presentación y defensa oral</b>		Julio / convocatoria extraordinaria en julio

**10. Sistema de calificaciones – Tabla resumen**

Conforme se determina en el Reglamento de TFM

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
<b>CONTENIDO DE LA MEMORIA DEL TFM:</b> -cumplimiento de criterios fijados para la elaboración - estructura del trabajo, atendiendo a: el reflejo de los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno a lo largo del Máster y el dominio de los mismos	3  3,5	
<b>EXPOSICIÓN ORAL:</b> - claridad expositiva de los objetivos, - desarrollo y conclusiones de la	1	

memoria - capacidad de síntesis	1,5 1	

El TFM es un trabajo tutelado que se realiza en un periodo de tiempo superior a tres meses. Las faltas de asistencia a las sesiones de seguimiento fijadas en cada caso por el tutor del TFM durante todo el periodo de elaboración del TFM supondrá la imposibilidad de presentación y defensa del mismo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria y extraordinaria:</b> La evaluación se realizará como figura en la tabla de arriba.</li> </ul>

## 11. Consideraciones finales

Para la segunda convocatoria el alumno deberá elaborar en los mismos términos el TFM.

La evaluación de defensa del TFM tendrá una calificación de **suspense** si se produce un plagio por el alumno.

Todas estas reglas se interpretan aplicables con el respeto de con la primacía del Reglamento de TFM de la Universidad y sus modificaciones , así como las consideraciones del Reglamento de TFM de la Facultad de Derecho que sean compatibles y resulte oportuno aplicar a las singularidades y especialidades de este Máster en profesor de educación secundaria, bachillerato, FP... (MPSO).

<http://www.der.uva.es/files/ReglamentoTrabajoFinMaster.pdf>

<http://www.der.uva.es/files/Reglamento-TFM.pdf>